Universidad Rey Juan Carlos

GUÍA DOCENTE

DERECHO CIVIL II

GRADO EN DERECHO (SEMIPRESENCIAL)

CURSO 2025-26

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 07/12/2025 05:49 | Hash: 21910bc55bb73ad231abe8ec99434bbc.

Fecha de publicación: 10-07-2025

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	1 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	4.5
Idioma en el que se imparte	Castellano

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 07/12/2025 05:49 | Hash: 21910bc55bb73ad231abe8ec99434bbc.

II.-Presentación

A través de las relaciones obligatorias tienen lugar importantes fenómenos de carácter económico como el intercambio de bienes y servicios o la reparación de los daños en materia de responsabilidad civil.
La asignatura Derecho Civil II, *Derecho de Obligaciones*, aborda en un primer momento el estudio de la Teoría General de la Obligación -concepto, clases de obligaciones, sujetos, objeto, efectos, modificación y extinción-.
El Derecho de Obligaciones comprende igualmente el estudio de la Teoría General del Contrato, donde se estudiarán los aspectos esenciales del contrato, una de las fuentes de las obligaciones, cuya continuación, con el estudio de figuras contractuales concretas, tiene lugar en el seno de la asignatura Derecho Civil III. Tras analizar los cuasicontratos, en último término, se estudia la responsabilidad civil extracontractual, otra importante fuente de obligaciones, originadas por acciones y omisiones de las que se deriva un daño para la persona o los bienes de otro y que generan la obligación de proceder a su reparación. Se prestará aquí atención a los principales sistemas de responsabilidad civil existentes en nuestro ordenamiento jurídico, subjetiva y objetiva.
Con el estudio del *Derecho de Obligaciones* se pretende que el alumno adquiera los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para comprender el funcionamiento de las diferentes figuras jurídicas y el manejo de la normativa aplicable en esta parte del Derecho Civil.

II.B-Presentación en inglés

-

III.-Resultados de Aprendizaje

CG01. Capacidad de análisis y síntesis
CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
CG09. Trabajo en equipo
CG11. Habilidades en las relaciones interpersonales
CG13. Razonamiento crítico
CG15. Aprendizaje autónomo
CE05. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-privadas nacionales e internacionales
CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
CE10. Desarrollo de la dialéctica y oratoria jurídica
CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales
CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos
CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.
CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas
CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional
CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 07/12/2025 05:49 | Hash: 21910bc55bb73ad231abe8ec99434bbc.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 07/12/2025 05:49 | Hash: 21910bc55bb73ad231abe8ec99434bbc.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

I. TEORÍA GENERAL DE LAS OBLIGACIONES

TEMA 1.- LA OBLIGACIÓN: CONCEPTO Y FUENTES.

1. Conceptos preliminares.
1.1. La relación jurídica: concepto y clases.
1.2. El derecho subjetivo: concepto y clases.
1.3. El derecho civil patrimonial.
1.4. La relación jurídico-obligatoria versus la relación jurídico-real.
2. Concepto de obligación.
3. Deuda y responsabilidad.
4. La patrimonialidad de la obligación.
5. La complejidad de la relación obligatoria.
6. Las fuentes de las obligaciones.
7. La declaración unilateral de voluntad.

TEMA 2.- EL OBJETO DE LA RELACIÓN OBLIGATORIA.

1. La prestación y su contenido. Obligaciones de dar, hacer y no hacer.
1.1. Las obligaciones de dar.
1.2. Las obligaciones de hacer.
1.3. Las obligaciones de no hacer.
2. Las obligaciones genéricas.
3. Las obligaciones alternativas.
4. Obligaciones divisibles e indivisibles.
4.1. Criterio general de la distinción.
4.2. La divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones por su naturaleza.
4.3. La indivisibilidad convencional de las obligaciones.
5. Las obligaciones sinalagmáticas.
6. Las obligaciones pecuniarias. La deuda de intereses.
6.1. Las obligaciones pecuniarias.
6.2. La variación del valor adquisitivo del dinero. El nominalismo y el valorismo.
6.3. La deuda de intereses.

TEMA 3.- LOS SUJETOS DE LA RELACIÓN OBLIGATORIA.

1. Introducción.
2. Las relaciones obligatorias con pluralidad de sujetos.
2.1. Modalidades de organización.
2.2. La presunción de mancomunidad y sus excepciones.
3. Régimen de las obligaciones mancomunadas divisibles.
3.1 pluralidad de acreedores.
3.2. Pluralidad de deudores.
4. Régimen de las obligaciones mancomunadas indivisibles.
4.1. Pluralidad de acreedores.
4.2. Pluralidad de deudores.
5. Régimen de las obligaciones solidarias.
5.1. Pluralidad de acreedores.
5.2. Pluralidad de deudores.

TEMA 4.- LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA RELACIÓN OBLIGATORIA.

1. El tiempo de la relación obligatoria.
2. Las obligaciones a plazo.
3. El lugar de la relación obligatoria.
4. La relación obligatoria condicional.
4.1. Las condiciones casuales, potestativas y mixtas.
4.2. Las condiciones imposibles, ilícitas y contrarias a las buenas costumbres.

4.3. Las condiciones positivas y las condiciones negativas.
4.4. La condición suspensiva.
4.5. La condición resolutoria.
TEMA 5.- EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN. LOS SUBROGADOS DEL CUMPLIMIENTO.
1. Los medios solutorios.
2. El pago.
2.1. El pago de tercero.
2.2. Legitimación y capacidad de los sujetos del pago.
2.3. Exactitud de la prestación.
3. La imputación de pagos.
4. Los subrogados del cumplimiento.
4.1. La consignación.
4.2. La compensación.
4.3. La dación en pago.
4.4. La cesión de bienes.
4.5. La remisión o condonación de la deuda.
TEMA 6.- EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y SUS CONSECUENCIAS.
1. Concepto y tipos de incumplimiento: mora, cumplimiento defectuoso e incumplimiento definitivo.
2. La mora [del deudor].
2.1. Presupuestos de la mora.
2.2. Articulación de la mora: la intimación o interpelación del deudor.
2.3. La mora automática.
2.4. Los efectos de la mora.
2.5. La mora en las obligaciones recíprocas.
3. El cumplimiento defectuoso.
3.1. Concepto.
3.2. Regulación legal [casuística].
3.3. Protección del acreedor frente al cumplimiento defectuoso.
4. El incumplimiento definitivo.
4.1. Introducción.
4.2. La imposibilidad sobrevenida [objetiva] de la prestación.
4.3. El retraso con inidoneidad para satisfacer el interés del acreedor.
4.4. El cumplimiento inexacto con inidoneidad para satisfacer el interés del acreedor.
4.5. La voluntad deliberada del deudor de no cumplir.
5. Criterios de imputación de responsabilidad al deudor en casos de incumplimiento.
5.1. El dolo.
5.2. La culpa.
5.3. Caso fortuito y fuerza mayor.
5.4. Responsabilidad del deudor por hechos de terceros; en particular, la mora del acreedor.
5.5. Modificación convencional del régimen de responsabilidad del deudor.
6. Las medidas de protección del derecho de crédito lesionado.
6.1. La acción de cumplimiento de la obligación: ejecución forzosa en forma específica versus cumplimiento por equivalente.
6.2. La acción de indemnización de daños y perjuicios.
6.3. La acción de resolución por incumplimiento en las obligaciones recíprocas.
TEMA 7.- PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DEL DERECHO DE CRÉDITO.
1. Introducción.
2. Medios de tutela preventiva
3. Acción pauliana (o revocatoria).
4. Acción subrogatoria.
5. Pena convencional.
6. Arras.
7. Derecho de retención.
TEMA 8.- CONCURRENCIA DE ACREEDORES E INSUFICIENCIA DEL PATRIMONIO DEL DEUDOR.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 07/12/2025 05:49 | Hash: 21910bc55bb73ad231abe8ec99434bbc.

1. ‘Par condicio creditorum’ y créditos privilegiados.
2. Concurrencia singular de acreedores.
2.1. Privilegios especiales sobre bienes muebles e inmuebles y orden de prelación.
2.2. Privilegios generales y orden de prelación.
2.3. Créditos ordinarios.
3. Concurrencia universal de acreedores.
3.1. El concurso de acreedores: concepto, requisitos y finalidades.
3.2. Declaración de concurso: procedimiento y efectos.
3.3. Clasificación de los créditos concursales.
3.4. Satisfacción de los créditos y conclusión del concurso.
TEMA 9.- MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN OBLIGATORIA.
1. La novación y sus clases.
2. Novación por cambio de acreedor.
3. La novación por cambio de deudor.
4. La novación por cesión de contrato.
5. Extinción de la relación obligatoria.
5.1. El desistimiento.
5.2. La resolución.
5.3. La confusión de derechos.
II.- TEORÍA GENERAL DEL CONTRATO.
TEMA 10.- EL CONTRATO: CONCEPTO, CLASIFICACIÓN Y REQUISITOS. LA PERFECCIÓN DEL CONTRATO.
1. El contrato: concepto y significado.
2. Clasificación de los contratos.
3. Los requisitos del contrato.
3.1. Elementos esenciales: consentimiento, objeto y causa.
3.2. Elementos accidentales: condición, término y modo.
4. La formación del contrato.
4.1. Tratos preliminares y responsabilidad precontractual.
4.2. Oferta y aceptación.
4.3. Momento y lugar de perfección del contrato.
5. El precontrato y la promesa de contrato.
6. El contrato de adhesión. Las condiciones generales de la contratación.
7. La autocontratación.
TEMA 11.- FORMA Y DOCUMENTACION DEL CONTRATO.
1. Concepto y acepciones de la idea de forma en los contratos.
2. La significación del formalismo en los contratos: orientaciones actuales.
3. El principio espiritualista como principio rector del formalismo contractual.
4. El contrato formal en el derecho español.
5. El alcance de la exigencia del artículo 1280 del Código civil.
TEMA 12.-INTERPRETACIÓN, EFICACIA E INEFICACIA DEL CONTRATO.
1. La interpretación del contrato.
2. La eficacia del contrato.
3. La ineficacia del contrato.
3.1. Nulidad.
3.2. Anulabilidad.
3.3. Rescisión.
III. LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
TEMA 13.- LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (I).
1. Concepto y naturaleza de la responsabilidad civil extracontractual.
2. La evolución del concepto de responsabilidad. El problema de la distribución del riesgo.
2.1. La responsabilidad por culpa.
2.2. La responsabilidad objetiva.
2.3. La socialización del Derecho de daños.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 07/12/2025 05:49 | Hash: 21910bc55bb73ad231abe8ec99434bbc.

3. Responsabilidad civil contractual y extracontractual.
4. Responsabilidad civil y responsabilidad penal.
5. Los presupuestos constitutivos de la responsabilidad civil.
5.1. La acción dañosa.
5.2. El daño y sus clases.
5.3. La relación de causalidad. Las causas de exoneración de responsabilidad.
5.4. El título o criterio de imputación.
6. Los sujetos de la responsabilidad civil. La responsabilidad por hecho ajeno.
7. La prescripción de la acción de reclamación de daños.
8. El seguro de responsabilidad civil.
TEMA 14.- LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (II).
1. La responsabilidad civil en la circulación de vehículos de motor.
2. La responsabilidad civil por daños causados por productos defectuosos.
3. La responsabilidad civil médica.
4. La responsabilidad por daños causados por animales y en el ámbito de la caza.
5. Los accidentes de trabajo.
6. La responsabilidad patrimonial de la Administración.
7. Otros casos especiales de responsabilidad extracontractual.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	**Descripción**
Prácticas / Resolución de ejercicios	Resolución de casos facilitados a los alumnos
Otras	Foros de deabte para comentar y resolver dudas
Lecturas	Recomendadas y puestas a disposición de los alumnos a través del Aula Virtual
Otras	Pruebas de conocimiento (simulacros para ejercitarse)
Otras	Proyectos

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 07/12/2025 05:49 | Hash: 21910bc55bb73ad231abe8ec99434bbc.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 07/12/2025 05:49 | Hash: 21910bc55bb73ad231abe8ec99434bbc.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas (videoconferencias online)	22
Resolución prácticas de resolución de ejercicios, casos, etc online.	15
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	8
Tutorías académicas online	8,5
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	5
Lectura y comprensión de materiales	30,5
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	22
Preparación de pruebas	24
Total de horas de trabajo del alumnado	135

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Estudio de las lecciones que integran el Temario
Prácticas	Semana 3 a Semana 15	Realización de las prácticas puestas a disposición de los alumnos en el Aula Virtual
Otras Actividades	Semana 1 a Semana 15	Foros para el planteamiento y resolución de dudas
Lecturas	Semana 1 a Semana 15	Lecturas facilitadas a los alumnos a través del Aula Virtual
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 15	A través de la herramienta
Otras Actividades	Semana 1 a Semana 15	Proyectos a realizar a lo largo del curso.
Pruebas	Semana 16 a Semana 17	Prueba de evaluación final presencial, tipo test. La realización de esta prueba final se hará conforme al calendario publicado por la Universidad

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 07/12/2025 05:49 | Hash: 21910bc55bb73ad231abe8ec99434bbc.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 07/12/2025 05:49 | Hash: 21910bc55bb73ad231abe8ec99434bbc.

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

El alumno dispone de todo el periodo lectivo para adquirir las competencias expresadas en el apartado correspondiente. Las prácticas, proyecto y pruebas de conocimiento simuladas que se realicen a lo largo del cuatrimestre garantizarán la posibilidad de superar la prueba general de conocimientos. Para ello, será imprescindible la participación del alumno en su propia formación y aprendizaje. SOLO ES REVALUABLE EL EXAMEN O PRUEBA DE CONOCIMIENTOS FINAL, tal y como se explica a continuación.

1.- BLOQUE TEÓRICO: Consistente en la realización de una prueba de evaluación final presencial que constará de 20 ó 25 preguntas, sobre las Lecciones que integran el Programa. La mayoría de las preguntas del examen serán de opción múltiple (tipo test), pero también podrá haber preguntas de relacionar conceptos, preguntas de verdadero/falso y preguntas cortas de desarrollo. Las preguntas contestadas de modo incorrecto no descuentan. Una vez realizada la prueba final, se publicará la calificación obtenida en la misma y la fecha en la que podrá ser revisada presencialmente la corrección de dicha prueba. SU PONDERACIÓN EN LA CALIFICACIÓN FINAL ES UN 60%.

ESTE BLOQUE ES REVALUABLE EN LA CONVOCATORIA DE JUNIO.

2.- BLOQUE PRÁCTICO: Consistente en la realización, a través del Aula Virtual, de una serie de actividades que podrán consistir en la resolución de casos prácticos, trabajos o proyectos. SU PONDERACIÓN EN LA CALIFICACIÓN FINAL ES UN 30%.

La realización de las actividades es obligatoria. Para que las prácticas puedan considerarse aprobadas y computar de la forma mencionada en esta Guia Docente es requisito imprescindible que no sea detectado plagio o copia alguno entre las prácticas realizadas o respecto de documentos publicados en cualquier formato; su realización es original, personal e individualizada. El plagio o copia detectada supondrá el suspenso de la actividad correspondiente.

Las pruebas descritas en este Bloque Práctico serán puestas a disposición del alumno en el apartado correspondiente del Aula Virtual a través de la cual se desarrolla esta asignatura. Se le proporcionarán al alumno en ese momento las directrices que habrán de seguirse para su correcta realización y la fecha de entrega. La forma de entrega será exclusivamente a través de la aplicación correspondiente del Aula Virtual.

ESTE BLOQUE NO ES REVALUABLE EN LA CONVOCATORIA DE JUNIO. No es posible reevaluar este bloque en la convocatoria de junio porque los trabajos requieren un tiempo de preparación, realización y corrección que solo es posible destinar durante las semanas en que se extiende el Curso y no durante el periodo que media entre convocatorias.

3.- ASISTENCIA/PARTICIPACIÓN ACTIVA: Consistente en la participación en las actividades que se propongan a través del aula virtual para la realización en tiempo real, tales como chats o clases por videoconferencia, o en diferido (como foros de debate). Se valorará no tanto la participación en sí, sino la pertinencia y agudeza de las intervenciones. SU PONDERACIÓN EN LA CALIFICACIÓN FINAL ES UN 10%.

ESTE BLOQUE NO ES REVALUABLE EN LA CONVOCATORIA DE JUNIO. NO OBSTANTE, A JUICIO DEL PROFESOR, SI LAS ACTIVIDADES QUE PUEDEN PROPICIAR ESTA CLASE DE PARTICIPACIÓN NO HUBIERAN SIDO LO BASTANTE REPRESENTATIVAS A LO LARGO DEL CURSO, ESTE 10% PODRÍA ACRECER EL BLOQUE 1, QUE PASARÍA A VALER UN 70%. Este bloque no es reevaluable en la convocatoria de junio porque se refiere a actividades o internvenciones que han tenido que tener lugar, por definición, durante el periodo del Curso, ya que en el periodo que media entre convocatorias las clases y demás actividades complementarias se detienen.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.
Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.
Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 07/12/2025 05:49 | Hash: 21910bc55bb73ad231abe8ec99434bbc.

VIII.-Recursos y materiales didácticos
Bibliografía básica
R. BERCOVITZ (coord.): *Manual de Derecho Civil. Obligaciones*, ed. Bercal, 6ª ed., 2024 R. BERCOVITZ (coord.): *Manual de Derecho Civil. Contratos*, ed. Bercal, 7ª ed., 2023 El manejo de estos dos manuales es imprescindible para el seguimiento de la asignatura. El segundo de ellos, además de cubrir parte del temario de Derecho CIvil II, sirve también para la siguiente asignatura, Derecho CIvil III.
Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	RAFAEL SÁNCHEZ ARISTI
Correo electrónico	rafael.aristi@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Catedrático/a de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	4
Nº de Sexenios	4
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	2

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 07/12/2025 05:49 | Hash: 21910bc55bb73ad231abe8ec99434bbc.